

¿QUÉ SUCEDE CUANDO UN PROPIETARIO ELIGE COOPERAR CON LA UNIDAD S.A.F.E.?

En más del 97% de los casos de disminución por la **UNIDAD S.A.F.E.**, cuando los propietarios reciben notificación de que un acto delictivo está ocurriendo en su propiedad, los propietarios y la **UNIDAD S.A.F.E.** entran en un acuerdo por escrito especificando las estrategias que se emplearán para eliminar los actos delictivos en su propiedad.

En la rara ocasión en que un propietario elige no cooperar o es incapaz de disminuir los actos delictivos, la reacción de la **UNIDAD S.A.F.E.** es elevada.

Si la respuesta de la **UNIDAD S.A.F.E.** se eleva más allá del nivel de apoyo, es muy improbable que regrese al nivel de apoyo nuevamente.

SI REQUIERE INFORMACIÓN ADICIONAL O COPIAS DE ESTE FOLLETO, POR FAVOR COMUNÍQUESE CON EL...

DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE DALLAS **UNIDAD S.A.F.E.**

1400 S. LAMAR STREET – PISO 3
DALLAS, TEXAS 75215
(214) 671-3471 OFICINA
(214) 670-8257 FAX



Ciudad de Dallas

No. de publicación de la Ciudad de Dallas 04/05:51

DALLAS POLICE DEPARTMENT
S.A.F.E. UNIT
1400 S. LAMAR STREET – 3RD FLOOR
DALLAS, TEXAS 75215

Todo lo que Cualquier Persona Desea Saber Sobre la **UNIDAD S.A.F.E.** del Departamento de Policía de Dallas



UNIDAD S.A.F.E. (214) 671-3471

DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE DALLAS

UNIDAD S.A.F.E.

En abril 1991, el Departamento de Policía de Dallas organizó la Unidad de Apoyo, Disminución, Pérdida y Ejecución (**S.A.F.E.**, por sus siglas en inglés.) El mandato institucional de la **UNIDAD S.A.F.E.** es la recuperación, restauración y reanimación de los vecindarios de Dallas que son perjudicados e impactados por el crimen.

La **UNIDAD S.A.F.E.** se enfoca en propiedades que son zonas de actividad delictiva específica. Cuando ocurre algún acto delictivo en una propiedad, la **UNIDAD S.A.F.E.** le deja saber al propietario y le ayuda al propietario cooperativo a ponerle un alto al crimen. Este esfuerzo se conoce como disminución.

En los casos en que un propietario elige no cooperar con la eliminación de los elementos delictivos, la **UNIDAD S.A.F.E.** pide un orden judicial para la disminución o para el cierre de la propiedad. Los propietarios no cooperativos se exponen al riesgo de perder acceso o el uso permanente de su propiedad por lo máximo de un año.

La **UNIDAD S.A.F.E.** cuenta con un personal de agentes de policía, inspectores de incendio y códigos y con asistentes de la procuraduría de la ciudad. La misión de la **UNIDAD S.A.F.E.** es de organizar a todos los recursos administrativos, legales y comunitarios para lograr lo siguiente:

- Negar a los criminales el uso de propiedades como su base de funcionamiento;
- Asegurar la cooperación de propietarios en la eliminación de elementos delictivos de zonas específicas;
- Asegurar el acatamiento de propietarios de los códigos de edificio, seguridad e incendio que sean aplicables;
- Remover o cerrar propiedades afectadas en las ocasiones en que el propietario no coopera o no ayuda con la disminución de los elementos delictivos.

La mayor responsabilidad departamental de la **UNIDAD S.A.F.E.** es de:

- Proveer apoyo interno para los agentes de policía, unidades de investigación y grupos comunitarios para eliminar el crimen por toda la ciudad.

¿QUÉ HACE LA UNIDAD S.A.F.E.?

Cuando la **UNIDAD S.A.F.E.** recibe una queja o tiene razón de pensar que alguna propiedad se usa para actos delictivos, se inicia una investigación preeliminar.

La responsabilidad primaria de los agentes de investigación de casos de la **UNIDAD S.A.F.E.** es:

- Determinar si ofensas reducibles y establecidas como actos delictivos están tomando lugar o han tomado lugar en la propiedad;
- Comunicar claramente la frecuencia y las normas de los incidentes documentados de crímenes reducibles a su respectivo supervisor; o
- Remitir el caso a la unidad de autoridades policiales apropiada para su interdicción y corroboración.

Si el agente de la **UNIDAD S.A.F.E.** asignado al caso determina que actos delictivos reducibles están ocurriendo, se iniciará una investigación completa.

¿QUÉ ES UN ACTO DELICTIVO?

El Capítulo 125 del Código de Prácticas y Remedios Civiles de Texas define un acto delictivo como... Cualquier propiedad que las personas frecuentan por las siguientes razones:

- El disparo de un arma de fuego en un lugar público o el disparo negligente de un arma de fuego;
- La participación como miembro de alguna combinación en actos delictivos organizados;
- La entrega, posesión, fabricación o uso de una sustancia bajo control;
- Juego de apuesta (promoción o comunicación de información sobre el juego de apuesta);
- La prostitución (promoción, promoción agravada o persuasión); o
- La fabricación comercial, distribución o exhibición de materia obscena; o

Cualquier propiedad de unidades múltiples residenciales (propiedad aumentada con por lo menos 3 unidades de residencia) que el propietario conscientemente mantiene como

lugar donde personas van con frecuencia y no ha intentado reducir los siguientes actos delictivos:

- Homicidio de primer grado o homicidio
- Acoso sexual grave o acoso sexual
- Robo grave o robo
- Asalto grave
- Llevar un arma contra la ley

ESPECIFICACIÓN DEL LOCAL

Los actos delictivos reducibles deben ser específicos al local. Las detenciones, ofensas, informes de incidentes misceláneos (MIR, por sus siglas en inglés), citaciones e información relacionada DEBE indicar que los acontecimientos en actualidad ocurrieron en o por la propiedad o que; los delincuentes usaron la propiedad para facilitar su negocio delictivo.

PASOS DE DISMINUCIÓN DE LA UNIDAD S.A.F.E.

APOYO – La respuesta inicial dirigida hacia toda propiedad y propietarios para que disminuyan los actos delictivos.

DISMINUCIÓN – Si el propietario no muestra ser cooperativo o es incapaz de disminuir los actos delictivos, la respuesta se eleva al nivel de ejecución o litigación.

PÉRDIDA – Propietarios involucrados en actos delictivos enfrentan el cierre de sus propiedades.

EJECUCIÓN – La **UNIDAD S.A.F.E.** ha determinado que las propiedades que se mantienen en buenas condiciones son menos probables en convertirse en lugares donde ocurren actos delictivos. A las propiedades elegidas para disminución del crimen también se les inspecciona su acatamiento de códigos de edificios, salud e incendios. El Código del Gobierno Local de Texas declara que una molestia delictiva urbana existe en una propiedad si puede causar lesiones, perjuicio o daños a un residente o a la comunidad. Falla en acatar a estos códigos municipales puede resultar en alguna ejecución o litigación.

La meta de la **UNIDAD S.A.F.E.** es de hacer de cada vecindario un lugar más seguro y limpio en donde vivir, trabajar, visitar, reconstruir y cruzar.